

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24302 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento 1616.01/10, por Auto de fecha 24 de marzo de 2017, se determina la conclusión del concurso de PLAMEPADEL INVERSIONES, S.L., por falta de bienes conforme al art. 176.bis de la LC.

Málaga, 29 de marzo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023669-1